

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Identificador del Título en RUCT	4311182
Centro de Impartición del Título	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja
Número de Modificación No Sustancial	2
Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación de los títulos indicados más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

MOTIVACIÓN

La modificación propuesta se valora como modificación no sustancial.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Modificaciones Solicitadas:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.



1.2 ADSCRIPCIÓN A ÁMBITO DE CONOCIMIENTO / CAMPO DE ESTUDIO.

Se propone la adscripción del título al ámbito de conocimiento: "Ciencias de la Educación" de los previstos en el anexo I del Real Decreto 822/2021, conforme a su Disposición transitoria quinta que permite optar por modificar en la memoria tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

